## Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones

**Objeto:** Contrato interadministrativo de mandato sin representación para fortalecer capacidades tecnológicas de investigación criminal, informática forense y ciberseguridad en el Distrito.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de lo requerido por la Policía Nacional, los diferentes grupos de la Fiscalía General de la Nación, así como cubrir las necesidades que tiene el equipo CECIB de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, necesarios para el desarrollo de las estrategias de seguridad ciudadana implementadas por el Distrito.

Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

### 1. POLICÍA NACIONAL

| ITEM | ELEMENTO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Renovación de software para el análisis e investigación de transacciones de criptoactivos. | 1 |

### 2. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CTI

| ITEM | ELEMENTO | CANTIDAD (UND) |
|---|---|---|
| 1 | BTS Ciber case | 1 |
| 2 | Software de extracción - UFED | 1 |

### 3. CECIB – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLÍN

| ITEM | ELEMENTO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Licencia FTK Imager Pro | 1 |

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POLICIA NACIONAL

<table>
<tr><th>N°</th><th>BIEN Y/O SERVICIO</th><th>REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS (Incluir Anexo si aplica)</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RENOVACIÓN DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE TRANSACCIONES DE CRIPTOACTIVOS.</td><td>Licenciamiento por suscripción - Actualización y soporte por un (01) año – capacitación para (07) funcionarios con certificación.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Nombre del fabricante</td><td>Especificar</td></tr>
<tr><td></td><td>Nombre de la Plataforma</td><td>Especificar</td></tr>
<tr><td></td><td>Cantidad de Usuarios</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td>Tiempo Soporte y garantía</td><td>Doce (12) meses.</td></tr>
</table></td><td>1</td></tr>
</table>

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **1** | **GENERALIDADES** | | |
| | | | **1.1** | El oferente deberá presentar con la oferta, certificación expedida por la casa matriz o fabricante de la plataforma, manifiesto de continuidad en el mercado y servicio de acceso a la plataforma por un (01) año como mínimo. | | |
| | | | **1.2** | El oferente junto con la oferta, certificará por escrito que la licencia de uso que hace parte del presente proceso, tendrá un tiempo de garantía mínimo de un (01) año ofrecido por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. | | |
| | | | **1.3** | El oferente por medio de documento junto con la oferta, certificará que la plataforma está basada en una tecnología de nube segura (SaaS) y no requerir la instalación local de hardware ni de software. | | |
| | | | **1.4** | El oferente deberá presentar los permisos, licencias, certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y facturas, que darán lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, en relación al objeto del futuro contrato. En caso de no aplicar, el oferente deberá presentar certificación escrita. | | |
| | | | **2** | **FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA** | | |
| | | | **2.1** | Monitoreo de al menos 24 blockchains, entre los cuales deben encontrarse activos virtuales como BTC, BCH, LTC, ETH, TRX, tokens ERC-20 y monedas estables. | | |
| | | | **2.2** | Rastreo de transacciones blockchain a través de un número infinito de saltos en la cadena de bloques. | | |
| | | | **2.3** | Obtención de metadatos de las billeteras virtuales, que permitan obtener evidencia sólida para solicitar a los Exchanges información de registro sobre estas direcciones o billeteras virtuales. | | |
| | | | **2.4** | Búsqueda avanzada que permita la visualización y categorización de actividades como Fraude, Darknet, Scam, Ransomware terrorismo, etc. | | |
| | | | **2.5** | La plataforma debe permitir realizar búsquedas y análisis de casos simultáneos. | | |
| | | | **2.6** | Identificar datos relevantes que funcionen como pruebas auditables, que puedan ser utilizados en los estrados judiciales, permitiendo la generación de HASHs de las transacciones en investigación. | | |
| | | | **2.7** | Integración con fuentes de información abiertas de internet. | | |
| | | | **2.8** | Los resultados de las consultas deben ser gráficos y presentados de manera intuitiva y de fácil interpretación para el usuario, donde identifiquen y rastreen fácilmente a los ciberdelincuentes que intentan usar activos digitales en internet para el ocultamiento o desarrollo de sus actividades ilícitas. | | |
| | | | **2.9** | La plataforma debe permitir realizar búsquedas ilimitadas de consultas. | | |
| | | | **2.10** | Capacidades de seguimiento avanzadas como mixers, análisis de red, entre otros. | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **2.11** | Emisión de alertas sobre transacciones entrantes o salientes en billeteras específicas. | | |
| | | | **2.12** | Creación de gráficos para visualizar el flujo de fondos a través de diferentes blockchains y direcciones involucradas en las transacciones, integradas en un mismo gráfico. | | |
| | | | **2.13** | Comprender la actividad que desarrolla una entidad y organización, a través de múltiples cadenas de bloques, que están vinculadas a actividades ilícitas o de alto riesgo, clasificando estas actividades. | | |
| | | | **2.14** | Creación de casos online con capacidad de trabajo colaborativo entre múltiples usuarios de la misma entidad. | | |
| | | | **2.15** | Realización de búsquedas por dirección, transacción, entidad, etc., a través de las diferentes blockchains de criptoactivos. | | |
| | | | **2.16** | Creación de listas de vigilancia para exchanges y servicios de proveedores, para crear y generar monitoreos y análisis de transacciones específicas que necesiten seguimiento. | | |
| | | | **2.17** | Exportar información sobre el flujo de fondos a formatos de imagen o Excel (CSV) para su tratamiento en otras herramientas de análisis. | | |
| | | | **2.18** | Identificación de patrones de comportamiento sospechosos para criptoactivos. | | |
| | | | **2.19** | Permitir la búsqueda a través de direcciones IP y asociar direcciones IP con direcciones de billeteras virtuales. | | |
| | | | **2.20** | Capacidad de identificar el cambio de billeteras virtuales de los activos criptográficos. | | |
| | | | **3** | **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS** | | |
| | | | **3.1** | El oferente deberá capacitar a siete (07) funcionarios de la Seccional de Investigación Criminal MEVAL, asignados por el supervisor del contrato en el manejo de la herramienta, con una intensidad mínima de **veinte** (**20**) horas, en un período mínimo de tres (03) días. La capacitación deberá ser en idioma español latinoamericano, con certificado acreditado por la casa matriz o fabricante de la plataforma a cada uno de los funcionarios que reciban la capacitación y/o curso referente al manejo de la plataforma, y en ningún caso generará costos extras para la Policía Nacional. | | |
| | | | **3.2** | El oferente garantizará la logística mínima necesaria para brindar la capacitación al personal del Laboratorio Contable del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6, sin generación de ningún costo adicional. | | |
| | | | **3.3** | El oferente, deberá presentar plan de estudios y trabajo al supervisor del contrato, con el fin de que este verifique y pueda dar el visto bueno para iniciar la capacitación. | | |
| | | | **3.4** | El oferente, previo aval por parte del supervisor del contrato, presentará antes de la entrega y funcionamiento de la licencia de uso, hoja de vida del personal que realizará la capacitación, incluyendo certificación emitida por el fabricante donde se evidencie el conocimiento en el manejo de las temáticas. | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **3.5** | Todo el material de apoyo y logístico que sea requerido para las labores de transferencia de conocimiento, será asumido por el oferente sin que se genere un costo adicional para la Policía Nacional. | | |
| | | | **3.6** | El fabricante del producto certificará a cada uno de los funcionarios que asista a la transferencia de conocimiento en el manejo de la plataforma. | | |
| | | | **4** | **SOPORTE** | | |
| | | | **4.1** | En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento o acceso a la plataforma, el oferente deberá resolver el inconveniente en el menor tiempo posible, sin sobrepasar las 24 horas posteriores al reporte de la falla. | | |
| | | | **4.2** | El oferente brindará apoyo profesional y técnico en las investigaciones en curso, con una bolsa de 200 horas sin costo adicional al contrato. | | |
| | | | **5** | **DERECHOS DE AUTOR** | | |
| | | | **5.1** | El oferente deberá suministrar la certificación de distribuidor autorizado y certificado de autenticidad de las licencias adquiridas, dando cumplimiento así a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación. | | |
| | | | **6** | **DOCUMENTACIÓN** | | |
| | | | **6.1** | El oferente suministrará certificado de la entrega de las credenciales de acceso a la plataforma, sin límites de inicio de sesión por equipos de cómputo. | | |
| | | | **6.2** | El oferente deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 “Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información oferente o Terceros”. | | |
| | | | **6.3** | El oferente y su personal deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el eferente y sus empelados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información oferentes y terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información. | | |
| | | | **6.4** | El licenciamiento de acceso a la plataforma, deberá ser entregado a nombre del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6. | | |
| | | | **6.5** | El oferente suministrará a la supervisión la siguiente documentación al inicio del proyecto:<br>•Certificados de autenticidad.<br>•Certificado de distribuidor autorizado.<br>•Facturas en las que certifique la adquisición del servicio por parte de la Policía Nacional.<br><br>Documentación en la que se describa el alcance de la licencia de uso que fue adquirida. | | |
| | | | **6.6** | Debe proporcionar integración nativa con el Physical Analyzer Ultra de Cellebrite para permitir que la plataforma Cellebrite busque y presente datos relacionados con direcciones de criptomonedas (categoría, nivel de riesgo, | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | saldo, contrapartes y exposición a servicios) que se encontraron durante el proceso de extracción de datos de la plataforma Cellebrite. | |
| | | | **6.7** | Debe tener integración nativa con las soluciones del grupo I2. Acelerar y facilitar la integración de flujos de investigación para que el investigador, al localizar una información on-chain de interés, pueda obtener inmediatamente datos relevantes (identificación, volumen de movimiento, riesgo de dirección), sin ningún costo adicional para la entidad contratante. | |
| | | *Destinación Específica:* SIJIN MEVAL. | | | |

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A continuación, se presenta el cuadro general de lo requerido por la Fiscalía General de la Nación – CTI.

### A. BTS CIBERCASE

| | |
|---|---|
| Nombre Comercial del Bien o Servicio | RENOVACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE CIBERCASE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE: Sistema Táctico de extracción, análisis y medición de BTS (BASE STATION TRANSCEIVER) Sobre Tecnologías 2G, 3G, 4G/4,5G Y y 5G y análisis de CDR |
| Calidad | Revisión y ajustes de software<br>Sistemas de exportación<br>Generación automática de informes. Base de datos de inventario de antenas<br>Actualizaciones de Software<br>• Objeto: Instalación de parches y actualizaciones para garantizar la seguridad y la compatibilidad. c<br>• Optimización de Rendimiento: Análisis y mejora del rendimiento del software para garantizar una ejecución más rápida y eficiente.<br>• Revisión de Código: Auditorías regulares del código fuente para identificar posibles problemas y mejorar la calidad del código.<br>• Capacitación del Usuario: Ofrecer formación a los usuarios para maximizar el uso efectivo del software y evitar errores comunes.<br>• Pruebas de Seguridad: Evaluación regular de la seguridad del software mediante pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades. |
| Generalidades | • Actualización de última versión del Módulo de Gestión de Información e Inventario de Antenas.<br>• Actualización de métodos de consolidación y procesamiento de base de datos. |

<table>
<tr><td></td><td>
<ul>
<li>Actualización de generación de puntos de marca.</li>
<li>Verificación de verificación de mapa cartográfico -mapas de antenas-.</li>
<li>Actualización de sistema criptográficos, SHA – (Secure Hash Algorithm), que garantiza la huella digital</li>
<li>Verificación y actualización de la importación de dispositivos móviles, archivos KML.</li>
<li>Reparación de Blug - Debugging y corrección de fallos de programación que afectan el rendimiento del software.</li>
<li>Implementación de nuevas características o mejoras funcionales según las necesidades del cliente.</li>
<li>Adaptación a Cambios en el Entorno: Modificación del software para mantener la compatibilidad con cambios en el entorno, como actualizaciones de sistemas operativos o cambios en los Requisitos de hardware.</li>
<li>Actualización de Documentación: Mantenimiento y actualización de la documentación del software para reflejar cambios en la funcionalidad y mejorar la comprensión del usuario</li>
</ul>
</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>
<table>
<tr><th>SUBSISTEMA / COMPONENTE</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>Contenedor principal de transporte</td><td>Maleta rígida y reforzada tipo Air, con sistema de cerradura, dimensiones aproximadas 500 × 405 × 190 mm. Peso aprox: 11.5Kg</td></tr>
<tr><td>Sistema de transporte secundario</td><td>Morral de transporte diseñado a la medida del contenedor principal, con compartimientos para banco de batería externo y accesorios.</td></tr>
<tr><td>Batería principal del sistema</td><td>Tecnología LiFePO4 (litio-ferrofosfato), tensión nominal 12 V, capacidad mínima 30 Ah, con sistema de gestión de batería (BMS) integrado.</td></tr>
<tr><td>Cargador de batería</td><td>Cargador rápido integrado al banco de batería, salida 12 V / 30 A, con protecciones de sobrecarga, sobretensión y cortocircuito.</td></tr>
<tr><td>Conversor de alimentación</td><td>Fuente conmutada AC-DC de alta corriente para alimentación de la totalidad del sistema desde red eléctrica 110 V AC.</td></tr>
<tr><td>Tarjeta de selección de fuente</td><td>Conmutación rápida y automática entre alimentación AC y batería interna, capacidad 12 V / 50 A, sin interrupción del servicio durante la transición.</td></tr>
<tr><td>Concentrador USB industrial</td><td>HUB industrial de 16 puertos para conexión simultánea y gestión de los terminales móviles del sistema, con protecciones</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | eléctricas y fuente de alimentación independiente. |
| | Cableado de datos y potencia | Cables USB tipo C trenzados con carcasa de aleación de aluminio, transmisión de datos y alimentación 5 V / 3 A, alta resistencia a tensión mecánica. Cable de alimentación 110 V AC, AWG 3 hilos. |
| | Estructura y cubiertas | Tapas protectoras de poliestireno de alta resistencia (sección superior e inferior) con conectores de salida de datos e ingresos de alimentación AC y DC. Soportes móviles ajustables para los terminales. Tornillería pavonada negra con tratamiento anti-corrosión para el equipo CIBERCASE Ser: No. 0000105 CTEC 015-M-01. |
| | Dispositivos móviles especializados | Mantenimiento a Conjunto de trece (13) terminales móviles especializados para análisis de red celular, con planes de datos activos en operadores nacionales por 12 meses.<br><br>Mantenimiento a Conjunto de trece (13) terminales móviles especializados para análisis de red celular, con planes de datos activos en operadores nacionales por un (01) año, discriminados así:<br><br>Doce (12) terminales móviles referencia Samsung Galaxy A53 5G<br><br>Un (01) terminal móvil referencia Samsung Galaxy S22 Ultra |
| | Receptor GNSS satelital auxiliar | Mantenimiento a Receptor GNSS satelital multi-constelación incrustado en el equipo, para georeferenciación y triangulación de coordenadas en entornos remotos o con baja cobertura móvil. |
| | Computador de control y análisis | Mantenimiento a Equipo portátil con software CIBERCASE® instalado para gestión, procesamiento y análisis forense de la información recolectada.<br><br>Mantenimiento a Eequipo portátil con software CIBERCASE® instalado para gestión, procesamiento y análisis forense de la información recolectada, con la siguiente descripción: |

| | | |
|---|---|---|
| | | Computador portátil marca Lenovo con procesador Core i7 de 3.00 Ghz, con memoria de 16 Gb, con tarjeta gráfica Intel iris Xe Graphics de 128 Mb, disco duro de 932 GB y sistema operativo Windows 10 Pro y office 2013 |
| Requisitos específicos | 1. Principales bondades que se espera de la aplicación de software tanto en los dispositivos de recolección, como de las bases de datos, control y de administración, de los equipos Celular y computador portátil.<br>• Debe poseer software especial donde incluya módulo de análisis de la información recolectada.<br>• Debe Importación/exportación de las celdas sitios y servicios de celdas vecinas, visualizándolas en mapas de la aplicación.<br>• Configuración rápida del sistema, en todos los módulos relacionados con la obtención, identificación, visualización, procesamiento, almacenamiento, analítica, exportación y demás procesos que se requieran para poder obtener la información requerida en cada una de las diligencias judiciales de investigación de campo.<br>• Debe generar la exportación en formato kml de los datos y demás información obtenida del escaneo de cada celular y propagación de áAngulo de azimut y cobertura.<br>• Debe tener la capacidad de visualización de toda la información reunida, con sus diferentes capas de celda, MCC-MNC-LAC-RNC-CELLID, de la celda de servicio actual, medidas de nivel y calidad.<br>• Debe presentar información sobre la distancia a la celda de servicio y el rumbo hacia ella. Para esto se debe cargar un archivo de celda con información de celda de red incluyendo información sobre el GPS del móvil que tomo la medida.<br>• En el mapa debe mostrar línea de servicio: muestra una línea entre la ubicación actual y la ubicación de la celda de servicio; debe mostrar nombres de celda; debe mostrar los nombres de celda en la vista de mapa; Mostrar puntos para las celdas; al marcar esto, se dibujarán puntos en lugar de líneas para las celdas, lo que mejora el rendimiento del mapa, visualización de celdas y sitios específicos; mostrar rango en metros alrededor de la ubicación de los sitios que se carguen; Agregar celdas desconocidas, las cuales se agregaran de forma automática del archivo de celdas; cuando se marca, el nombre de la celda vecina, la distancia y el rumbo se mostrarán en la tabla Vecinos (requiere información 3G PSC / 4G PCI en el archivo de celda), cuando esté marcado, las líneas de celdas vecinas se visualizarán en el mapa (requiere información 3G PSC / 4G PCI en el archivo de celda). | |

| | |
|---|---|
| | • Grabación mediciones en archivos de registro (formato de texto y kml).<br>• Registro KML: para visualización en Google Earth.<br>• Base de datos y de consulta donde arroje los parámetros mínimos de la red en cada tecnología que recolecta, y se haga por cada evento que registre.<br><br>**2. Soporte y asistencia técnica.**<br>• Actualizaciones constantes:<br>• Mantener softwares al día con las últimas mejoras y parches de seguridad, asegurando un rendimiento óptimo y la protección de sus datos.<br>• Soporte técnico especializado: Equipo de expertos y disposición para resolver las dudas o incidencias que surjan durante la utilización del software.<br>• Capacitación personalizada presencial en sitio de entrega del equipo: Entrenamiento de 5 personas con certificado, garantizando una rápida adaptación a los nuevos ambos y un aprovechamiento máximo de las herramientas.<br>• Software incluido:<br>• Inventario de BTS y/o Antenas: Gestión integral de su infraestructura de telecomunicaciones, incluyendo terminales móviles.<br>• Análisis y correlación: Potente herramienta para la investigación forense, con capacidad de analizar y correlacionar grandes volúmenes de datos.<br><br>3. Garantía del equipo y términos de esta.<br><br>• El oferente debe ofreceofrecer una garantía mínima de (01) un año, que cubrae todos los servicios y componentes relacionados en la presente propuesta mediante el dispositivo CIBERCASE®. Como parte de este compromiso, se deben realizarán (02) dos mantenimientos preventivos anuales, los cuales deben incluirán inspección visual, limpieza de componentes, calibración y sensores, según sea necesario. Estos mantenimientos programados garantizan un funcionamiento óptimo del equipo y prolongan su vida útil después de las acciones correctivas señaladas en la presente propuesta.<br>• Cuando el dispositivo por fallas o cambios de piezas, y que determine el evento diagnóstico del especialista, señale un incidente “critico” por daño grave y su ajuste o arreglo supere los (12) días.<br><br>Vale la pena señalar el procedimiento de CIBER-TEC SAS, para este evento, el cual inicialmente se reemplazará el dispositivo |

CIBERCASE®, de manera temporal, mientras se soluciona el incidente o daño, dispositivo que cumple con las mismas condiciones y características que el CIBERCASE, objeto de adquisición, es preciso resalta que el anterior, se entrega mediante protocolo de funcionamiento al supervisor del contrato y con la documentación formal asociada al cumplimiento del mismo.

4. Plan de soporte y asistencia técnica dentro de la garantía.

<table>
<tr><td>PARÁMETRO</td><td>CONDICIÓN</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad de atención de requerimientos</td><td>• 7 días de la semana, 24 horas del día, 365 días al año.</td></tr>
<tr><td>Tiempo de respuesta telefónica</td><td>• 120 min</td></tr>
<tr><td>Tiempo de recuperación del software</td><td>
<table>
<tr><td>Critico</td><td>12 días hábiles</td><td>Incidente que necesita intervención de cambio de piezas o elementos que permitan su operación desde el punto de vista funcional</td></tr>
<tr><td>Mayor</td><td>6 días calendario</td><td>Cambio de piezas y entrega de soporte</td></tr>
<tr><td>Menor</td><td>En tiempo definido a partir de la presentación del incidente</td><td>También, se tendrá en cuenta, en los mantenimientos preventivos de dos veces por año, la resolución de incidentes menores.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Asistencia técnica en sitio</td><td>Visita al sitio por incidente crítico, que no se puede resolver de forma remota.<br>Total (2) asistencias IN SITU, en caso de ser requeridas por el cliente.</td></tr>
<tr><td>Verificación de funcionabilidades del software</td><td>Se asistirá una vez se realice el tickettiket de requerimiento, por el cliente vía virtual.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | |
| Empaque yEmpaque y rotulado | N/A |
| Presentación y Unidad de Medida | Licencia y suministro de partes, repuestos y accesorios |

**B. SOFTWARE DE EXTRACCIÓN - UFED**

| | |
|---|---|
| Nombre Comercial del Bien o Servicio | UFED CRÉDITOS PARA DESBLOQUEO DE DISPOSITIVOS MÓVILES |
| Calidad | N/A |
| Generalidades | Adquisición de licencia del software de extracción para desbloqueo de dispositivos móviles. |
| Requisitos generales | Adquisición de licencias para desbloqueo y soporte técnico. |
| Requisitos específicos | Adquisición de licencia para el uso de créditos para desbloqueo de dispositivos móviles<br><br>Garantizar la vigencia de la actualización y soporte técnico por un (3) años a partir de su instalación y recibo a satisfacción. La actualización debe permitir el acceso a las últimas versiones liberadas por el fabricante de la herramienta.<br><br>Servicio de soporte<br><br>Servicio de soporte 7X24, de acuerdo a los niveles de severidad ofertados y establecidos en las políticas de soporte del fabricante las cuales deben incluir como mínimo:<br><br>• Disponer de línea telefónica 01800 y sitio Web, con servicio al cliente 7X24 y responder al llamado de servicio en un término no mayor a 4 horas en idioma español o con traductor.<br>• Proveer las partes de software o hardware reemplazables en caso de fallo y asignar el personal para atención en sitio.<br>• Permitir las actualizaciones de Software y correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones críticas del software, microcódigo y componentes y deben poder ser realizadas directamente por la entidad. |

| | |
|---|---|
| | • Responder al llamado de servicio en un término no mayor a 4 horas.<br>• Proveer las partes reemplazables en caso de fallo y asignar el personal para atención en sitio.<br>• Las versiones principales de productos y tecnología, deben incluir: versiones de mantenimiento, versiones de funcionalidad seleccionadas y actualizaciones de documentación.<br>• Las demás que designe la política de soporte del fabricante. |
| Empaque y rotulado | N/A |
| Presentación y Unidad de Medida | Dongle - Unidad |

**Nota:** En atención a esta necesidad operativa, la finalidad del contrato con el FONSET corresponde a la adquisición de cien (100) créditos anuales de desbloqueo por un período de tres (3) años, para un total de trescientos (300) créditos. Dichos créditos pueden ser integrados a las dos (2) licencias UFED Cellebrite actualmente asignadas a la Seccional Medellín.

**EXPLICACIÓN DE LOS CAMPOS**

**Clasificación del bien o servicio:** (Se deberá clasificar el bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios).

**Nombre comercial del bien o servicio**: En caso de ser necesario puede incluirse un el nombre comercial del producto según proceda, por su tipo, especificación de forma o presentación, que lo caracteriza y diferencia.

**Calidad:** Norma técnica, requisitos normativos, ambientales, sanitarios, fitosanitarios o de otro tipo, si existen debe cumplir con sus parámetros.

**Generalidades**: Definición del bien o servicio, descripción, clasificación, uso, procedencia y funcionalidad.

**Requisitos generales:** Atributos cualitativos.

**Requisitos Específicos**: Atributos cuantificables, niveles permitidos, tolerancias.
En caso de que alguna característica del producto requiera elementos de especificidad especial puede incluirse un anexo para que el mercado tenga claridad sobre el requisito.

**Empaque y rotulado:** Características del empaque que protege al producto, rotulado, norma o requisito, si aplica.

En caso de que alguna característica del producto requiera elementos de especificidad especial puede incluirse un anexo para empaque y rotulado, con el fin de que el mercado tenga claridad sobre el requisito.

**Presentación y Unidad de Medida**: Por volumen, masa o la que aplique, o condiciones de embalaje por unidad de producto.

**NOTA**: Los campos descritos deben ser diligenciados de acuerdo a la aplicabilidad del bien o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.

La dependencia de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Medellín que recibirá estos elementos es el Grupo de informática forense.

## 3. ESPECIFICACIONES CECIB (CENTRAL ESTRATÉGICA CONTRA CIBERDELITOS).

### A. LICENCIA FTK IMAGER PRO

| CANT | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|---|
| **1** | Es una herramienta de software de análisis forense digital diseñada para la extracción, preservación, previsualización y clasificación rápida de evidencias electrónicas. permite recolectar datos directamente de dispositivos iOS, manejar sistemas fuertemente encriptados y realizar adquisiciones lógicas avanzadas de manera rápida. | El software debe permitir realizar:<br>• **Recolección lógica avanzada en iOS:** captura de fotos, mensajes, registros de llamadas y datos de aplicaciones directamente desde dispositivos iOS.<br>• **Desencriptación integrada:** Soporte descifrado sobre la marcha (on-the-fly) para unidades cifradas (como BitLocker) utilizando credenciales válidas.<br>• **Acceso a datos en vivo descifrados:** previsualización de archivos descifrados de forma instantánea sin necesidad de realizar una imagen completa de disco duro.<br>• **Verificación de integridad:** Incluir cálculo automático de hashes (MD5, SHA-1) para garantizar que la evidencia no ha sido alterada.<br>• **Captura de memoria RAM:** permita la adquisición de memoria volátil en sistemas operativos Windows. Mac, Linux.<br>• **Compatibilidad con diferentes formatos de Imagen:** soporte los formatos de imagen RAW/DD (.001, .dd), y estándar de la industria E01 (**EnCase).**<br>• **Creación de imágenes forenses** Imágenes forenses personalizadas y de carpetas específicas.<br>**Condiciones:**<br>• Licencia por un año.<br>• Transferencia de conocimiento certificada para 5 personas, 8 horas en el manejo y uso de la herramienta. |
| **Costo de Licencia** | | De pago por año de uso |
| **Tipo de Licencia** | | Licencia virtual ("dongle virtual") vinculada al equipo. |
| **Adquisición de Discos** | | Copias bit a bit en formatos E01, RAW/DD y AFF. |
| **Descifrado en Vivo** | | **Descifrado instantáneo** (BitLocker, FileVault/APFS, McAfee) con credenciales. |

| | |
|---|---|
| **Forense Móvil (iOS)** | **Recopilación lógica avanzada de iOS** (mensajes, fotos, registros). |
| **Acceso a Datos Vivos** | **Previsualización directa** de archivos descifrados sin hacer la imagen completa. |
| **Captura de Memoria RAM** | Sí, incluye volcado de memoria volátil y registro optimizada. |

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**OBLIGACIONES DEL MANDATARIO:**

1. Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas, documento que hace parte integral de este contrato, y demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín.
2. Presentar al supervisor del Contrato informes mensuales dentro de los diez (10) primeros días calendario, o cuando sea requerido por éste.
3. El recibo a satisfacción de cada elemento contratado (entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación) lo realizará el usuario final, quienes validarán cada uno de ellos y el Mandatario entregará al supervisor de la Secretaría de Seguridad y convivencia la evidencia de cada una de las entregas realizadas.
4. Entregar oportunamente los documentos y soportes requeridos para la elaboración y suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar.
5. Presentación del cronograma de entrega de los elementos mencionados en las especificaciones técnicas, con aprobación del supervisor del contrato una vez que inicie el contrato.
6. Presentar informe final previo a la liquidación del contrato, financiero, administrativo, técnico y jurídico, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato; este informe se presentará en medio magnético en un archivo Word y Excel con el estado de los requerimientos de compra o adquisición de bienes y servicios donde se detallará el nombre del cliente, el Número del contrato interadministrativo, número de requerimiento, valor recursos a administrar, línea de negocios, radicado del requerimiento, descripción del requerimiento, responsable, proveedor asignado, No. de contrato, valor de la compra, datos de facturación, fecha de entrega de los bienes o servicios, estado del requerimiento y observaciones.
7. En los procesos de contratación que adelante con terceros en ejecución del mandato sin representación, el Mandatario deberá aplicar su régimen contractual, su manual de contratación y las disposiciones legales que resulten aplicables, garantizando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.
8. Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por la ley y sus decretos, estableciendo como beneficiarios al Distrito de Medellín y al mandatario. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se mitiguen los riesgos derivados de esta actividad. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.

9. Garantizar en todos los procesos de contratación el equilibrio contractual tanto de los proveedores como de los recursos Distritales, de acuerdo con el régimen contractual, dejando trazabilidad y justificación de la selección.
10. El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por el mandatario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, por lo que el Distrito de Medellín no adquiere con éstos ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa ni de otra índole.
11. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las recomendaciones, observaciones o requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.
12. El mandatario se obliga con la Administración Distrital, a participar de diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar seguimiento y llevar un buen cumplimiento al proyecto, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.
13. Destinar los recursos del Distrito de Medellín únicamente a la ejecución del presente contrato.
14. El mandatario deberá asegurar que las licencias, equipos, accesos, garantías y demás derechos adquiridos mediante la contratación derivada queden registrados, entregados o asignados al beneficiario que corresponda, con los documentos necesarios para su uso y para hacer efectivas las garantías y soportes posteriores a la terminación del mandato.
15. Cumplir con las garantías exigidas para el contrato. Así mismo, corresponderá al MANDATARIO exigir la constitución de las garantías que resulten aplicables en los contratos que celebre con terceros para la ejecución del contrato interadministrativo, atendiendo la naturaleza, objeto, valor, plazo y riesgos propios de cada contratación derivada, de conformidad con su régimen contractual y la normativa aplicable. Las garantías que se constituyan deberán identificar como beneficiario y/o asegurado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y/o a la ESU, según corresponda a la naturaleza del riesgo amparado. Cuando resulte procedente, deberá exigirse el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, cuya cuantía y vigencia se determinarán de acuerdo con las características y riesgos específicos del contrato celebrado con el tercero.
16. El mandatario entregará al beneficiario y/o usuario final la información necesaria para la atención de las garantías, soporte, actualizaciones y demás obligaciones de la contratación derivada, que permanezcan vigentes después de la terminación del contrato interadministrativo.
17. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y asumir los costos de éstas.
18. Comunicar al DISTRITO DE MEDELLÍN cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley 80 artículo 9, como también garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito, de manera oportuna, suficiente y completa.
19. El mandatario y los terceros contratados deberán mantener la confidencialidad, seguridad de la información, reserva y protección de datos, y se abstengan de acceder, copiar, extraer, conservar o divulgar información o evidencia salvo autorización expresa y en lo estrictamente necesario para la ejecución contractual.
20. El Mandatario contratará los bienes y servicios solicitados por el Distrito de Medellín, garantizando siempre los precios del mercado el presupuesto asignado para cada ítem o componente, la selección de proveedores, el soporte contractual, las garantías, el recibo a satisfacción, la facturación, el pago y demás evidencias que permitan al supervisor verificar la correcta ejecución de los recursos. No obstante, informará al Supervisor cuando se presenten

eventos presupuestales que afecten la correcta ejecución de los recursos y las partes deberán tramitar los ajustes necesarios, previa solicitud y sustentación por parte del Mandatario, de los precios del mercado y su correspondiente justificación al supervisor del contrato.

**21.** La vigencia de las licencias, actualizaciones, soporte y garantías se contará a partir del recibo a satisfacción del beneficiario, según corresponda, y no simplemente desde su adquisición por el mandatario.

**22.** El Mandatario deberá gestionar y efectuar oportunamente los pagos a favor de terceros derivados de la ejecución del contrato, previa validación de las facturas y demás soportes requeridos, garantizando su correcta conciliación y trazabilidad. Los pagos deberán realizarse dentro de los plazos establecidos, evitando la generación de intereses, sanciones, reconexiones o costos adicionales. Los valores que se generen por mora imputable al Mandatario serán asumidos por este.

**23.** El Mandatario deberá implementar la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022.

**24.** Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

**25.** El Mandatario deberá observar, en las contrataciones que adelante con terceros en desarrollo del objeto contractual, las disposiciones aplicables de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en lo que resulte procedente de acuerdo con la naturaleza y modalidad de contratación.

**26.** El Mandatario deberá garantizar, en desarrollo del objeto contractual, la observancia de los criterios de accesibilidad, inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación para las personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0287 de 2026, cuando resulte materialmente procedente según la naturaleza de los bienes y servicios contratados.

**27.** El mandatario deberá verificar y dar aplicación, cuando corresponda, a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021, en relación con la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años, atendiendo la naturaleza de las actividades y los perfiles requeridos para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá verificar su aplicación en las contrataciones que adelante con terceros, cuando para su ejecución se requiera disponer de personal.

**OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):**

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

**1.** La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

**2.** Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

**3.** En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

**OBLIGACIONES DEL MANDANTE:**

1. Transferir lo correspondiente por honorarios de administración y desembolsar los recursos a administrar en las formas pactadas, de acuerdo al clausulado contractual y previa presentación de las facturas o cuentas de cobro correspondientes, y los demás documentos exigidos.
2. Suministrar la información que requiera el Mandatario para el desarrollo del contrato y que sea de importancia para su ejecución.
3. Adoptar las acciones necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo de acuerdo con lo previsto en la ley.
4. Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín. Este servidor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
5. Los requerimientos de nuevos servicios al mandatario serán formalizados por intermedio de la supervisión del contrato mediante oficio.
6. Permitir que el mandatario ejecute, de acuerdo con su reglamento de contratación, directamente o por medio de contratación con terceros, el encargo que se le extiende y garantizando, en todo caso, la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos.
7. Dar respuesta oportuna al mandatario de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.
8. Cumplir con las obligaciones que a su nombre haya contraído el mandatario, dentro de los límites del encargo que se le ha extendido.
9. Llamar en Garantía al mandatario y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del objeto de los contratos específicos.
10. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al mandatario ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.
11. . Realizar los requerimientos con la debida calidad y detalle descriptivo en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.
12. Garantizar las gestiones que den lugar con el organismo de seguridad y justicia para permitir la contratación y ejecución de los servicios.
13. Verificar el cumplimiento por parte del mandatario a las obligaciones relacionadas con el Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establece los lineamientos de compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado.

14. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

**POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:**

Para este proceso y teniendo en cuenta las especificaciones asociadas a la implementación de la Política Pública del Acuerdo Distrital 016 de 2020, Para atender la implementación de la Política Pública compra innovadora, sostenible y socialmente responsable el mandatario actuará en el marco de la circular interna número 4 del 1 de octubre de 2022, expedida por la ESU, por medio de la cual adopta los lineamientos para la implementación del Acuerdo 16 de 2020, implementado por el Decreto 0310 de 2022, el mandatario será el encargado de determinar cómo implementará dicha normatividad en sus contrataciones con terceros, toda vez que la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito, en calidad de mandante no puede determinar una carga impositiva en virtud del objeto contractual y la modalidad de contratación.

**Sergio Arbeláez Guerrero**
Rol Técnico

**Leydy Carolina Bedoya López**
Rol Jurídico